

Oficina Técnica Municipal, de lunes a viernes y en horas de 9,00 a 13,00, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias para el inmueble afectado por la citada Modificación. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de la presente modificación y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Ordenanza particular:

Para la manzana cuya fachada linda con la autovía, afectada por la "ordenanza particular tipo b", las nuevas ordenanzas serán las siguientes:

- Número máximo de plantas sobre rasante: 4.
- Uso: residencial, administrativo y comercial en planta baja.
- Ocupación: 100%.
- Vuelos: se prohíben cuerpos volados a partir de la alineación exterior que suponga un aumento de la superficie útil. Para la composición de la fachada se permitirán cuerpos salientes respecto a las alineaciones de 40 cm máximo, a partir de los 3,50 m de altura.
- Alturas de la edificación: la altura libre mínima entre plantas para el uso de vivienda será de 2,50 m.

La altura máxima de la edificación será de 13 m. Ésta se tomará respecto a la rasante de la autovía.

La edificación al ser la rasante inclinada se escalará longitudinalmente en cuerpos iguales, la longitud de cada cuerpo será igual o menor de 20 m a excepción del cuerpo central correspondiente con el paso de la calle Doctor Escudero.

Para el cálculo de la altura máxima de la edificación, al ser la rasante de la calle inclinada ésta se tomará en el punto medio del cuerpo edificado correspondiente a cada escalonamiento. En cuanto al cuerpo central correspondiente con la prolongación de la calle Doctor Escudero la altura mínima del paso será de 7 m y a partir de éstos solamente podrán edificarse dos plantas, pudiendo sobrepasar este cuerpo la altura máxima establecida en 1 m como máximo (con el fin de poder absorber las dimensiones de los elementos estructurales correspondientes al paso mencionado anteriormente).

En cuanto al resto de ordenanzas, será de aplicación subsidiariamente la normativa vigente contenida en las Normas Subsidiarias Municipales.

Aucas, a 10 de agosto de 1998.- El Alcalde, Froilán Rodríguez Díaz.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

2901 ANUNCIO de 5 de agosto de 1998, relativo a información pública el cambio de delimitación de unidad de ejecución 49 Camino de Guayonje.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 1998, el cambio de delimitación de unidad de ejecución 49 Camino de Guayonje, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Jesús Guijarro Cairos y promovido por D. Tomás Carlos Díaz.

Se expone al público por espacio de veinte días naturales mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias y diario de tirada en la provincia, a efectos de oír reclamaciones y sugerencias.

Tacoronte, a 5 de agosto de 1998.- El Alcalde accidental, Lázaro Díaz Fajardo.

Agencia Tributaria

2902 EDICTO de 17 de julio de 1998, de la Dependencia Regional de Recaudación, relativo a notificación para comparecencia dirigida a Alcoholes de Canarias, S.A.

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

D. Luis Sierra López-Belmonte, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Las Palmas.

HACE SABER:

En virtud de lo dispuesto en el artº. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas, de procedimiento recaudatorio de apremio, que se tramitan tras dos intentos, por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios/representantes que a continuación se relacionan.

APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD: Alcoholes de Canarias, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A13041843.

CONCEPTO: notificación apremio.
Nº JUSTIFICANTE: 359810046581R.

APELLIDOS Y NOMBRE/ENTIDAD: Alcoholes de Canarias, S.A.
D.N.I./C.I.F.: A13041843.

CONCEPTO: notificación apremio.
Nº JUSTIFICANTE: 359810052617C.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Palmas, con domicilio en la Plaza de los Derechos Humanos, 1, 4ª planta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para ser notificados, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de julio de 1998.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Luis Sierra López-Belmonte.

RELACIÓN DE DEUDORES

N.I.F.: A13041843.
NOMBRE: Alcoholes de Canarias, S.A.
DOMICILIO: calle Arturo Soria, 142, 1º C.
MUNICIPIO: Madrid.
CLAV.LIQ.: A3580194860001922.
JUSTIFICANTE: 359810046581R.
IMPORTE: 233.852.438.

N.I.F.: A13041843.
NOMBRE: Alcoholes de Canarias, S.A.
DOMICILIO: calle Arturo Soria, 142, 1º C.
MUNICIPIO: Madrid.
CLAV.LIQ.: A3585195070000258.
JUSTIFICANTE: 359810052617C.
IMPORTE: 60.000.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.